

Autorizan viajes de consultora del Ministerio a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 094-2017-EF/43

Lima, 02 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 27 de enero de 2017, la Secretaría del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el “Seminario de Intercambio de Información Previa Petición (EOIR)”, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 7 al 10 de marzo de 2017;

Que, en el mencionado seminario se abordarán los siguientes temas: (i) contexto y antecedentes de los nuevos términos de referencia; (ii) información de beneficiario efectivo en los términos de referencia 2016; (iii) calidad de requerimientos y respuestas de información; (iv) preparación para la visita in-situ; entre otros;

Que, la participación en el referido evento permitirá dar cumplimiento al compromiso asumido en materia de transparencia y cooperación internacional como miembro del Foro Global, así como aprobar satisfactoriamente la evaluación de la Fase 2 del estándar de intercambio de información a solicitud;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Zulema Antuane Calle Castro, consultora de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM; y en la Directiva Nº 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial Nº 069-2015-EF/43 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Zulema Antuane Calle Castro, consultora de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, del 6 al 11 de marzo de 2017, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US \$ 1,016.80

Viáticos (4 días) : US \$ 1,480.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada consultora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la consultora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI

Presidente del Consejo de Ministros

Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas